

CREA CURSO EN TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS  
DE NEGOCIACION COLECTIVA.

SANTIAGO, 005968 - 01.09.16.

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, Resolución N°1025 de 2006 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. **CRÉASE** el Curso en Técnicas y procedimientos de negociación colectiva, a cargo del Centro de Capacitación Industrial (CAI), perteneciente a la Facultad de Ingeniería.

2. El curso está dirigido a Jefes de recursos humanos, gerencia de recursos humanos y dirección de recursos humanos.

3. El curso tiene una duración de 27 horas cronológicas, modalidad presencial y consta de los siguientes módulos:

	Módulos	Horas
1)	Describir el funcionamiento.	3
2)	El concepto de fuero laboral.	3
3)	Llevando a cabo la negociación colectiva normas generales.	3
4)	Procedimientos judiciales.	3
5)	La negociación y conflicto colectivo.	6
6)	Huelga y cierre temporal de la empresa.	3
7)	El contrato colectivo.	3
8)	Prácticas antisindicales y sanciones.	3
	Total Horas	27

4. Requisitos Generales de Ingreso: Conocimientos de procesos de recursos humanos y áreas de la empresa.

5. Sistema de Evaluación: Las calificaciones se expresarán en una escala de 1.0 a 7.0, siendo requisito para aprobar el tener una nota igual o superior a 4.0 y un porcentaje de asistencia de 75% en una escala de 0 a 100%.

6. Los alumnos que hayan aprobado el curso tendrán derecho a un Diploma del Curso en Técnicas y procedimientos de negociación colectiva, otorgado por el Centro de Capacitación Industrial (CAI) de la Facultad de Ingeniería, en conformidad con las normas vigentes de la Universidad al momento que corresponda otorgarlos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN CARLOS ESPINOZA RAMIREZ, Decano Facultad de Ingeniería.



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

JER/RBS/mcs

Distribución:

- 1. Facultad de Ingeniería
- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 1. Recaudación Matrícula
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central.